

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO y D^a JOSEFA I. GONZÁLEZ BAYO, diputados por Huelva, D. ANTONIO TREVÍN LOMBAN, diputado por Asturias, D^a M^a AURORA FLÓREZ RODRÍGUEZ, diputada por León y D^a ZAIDA CANTERA DE CASTRO, diputada por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, formada por diez servicios de prevención desde el año 2009. La distribución geográfica de los Servicios de Prevención se realizó en función de una distribución territorial, si bien, se pueden observar diferencias importantes entre los servicios, tanto respecto al número de centros de trabajo que da cobertura cada Servicio como al número de empleados públicos. La Secretaria General, con el objetivo de integrar la actividad preventiva en la gestión diaria de los centros penitenciarios, ha considerado adecuado que los procedimientos en materia de prevención se vayan implantado de forma paulatina. En el año 1998 entra en funcionamiento el primer programa de control de accidentes de trabajo en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. El 21 de diciembre de 2006 se aprueba el Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales PPRL 1300 IIPP/CP y IIPP/SC relativo al Procedimiento para la notificación de accidentes de trabajo en las unidades dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En este Procedimiento se establece, como eje fundamental de la gestión de la información, la comunicación telemática de los accidentes de trabajo a través de la intranet corporativa. A partir de la comunicación realizada por los Centros Penitenciarios en el Portal de Prevención de Riesgos Laborales, se desarrollan todas las fases del Procedimiento y se emite la documentación correspondiente. Además, existe también un programa de control de accidentes biológicos de trabajo, aprobado con fecha 25 de marzo de 2008, como Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales PPRL 1302 IIPP/CP y IIPP/SC. Se entiende por accidente biológico el contacto del accidentado

con un producto presumiblemente contaminado y que procede de la persona fuente (en nuestro caso de un interno o sus utensilios).

Por todo ello, los diputados y diputadas firmantes, realizan las siguientes preguntas:

En la provincia de Huelva,

- ¿Cuántos accidentes han sido notificados durante los ejercicios 2011 a 2016, desglosados por años?
- ¿Cuántos trabajadores (funcionarios, personal laboral, trabajadores externos y otros) se vieron implicados en accidentes durante los ejercicios 2011 a 2016? Desglosados por años.
- ¿Cuál ha sido la evolución numérica de los accidentes con baja y sin baja médica durante los ejercicios 2011 a 2016, desglosados por años?
- ¿Cuál ha sido la evolución numérica de los accidentes en función del lugar del accidente (in itinere, en el centro de trabajo, en otro centro o lugar de trabajo, en desplazamiento en su jornada) durante los ejercicios 2011 a 2016? Desglosados por años.
- ¿Cuál ha sido la evolución numérica de los accidentes ocurridos en el centro de trabajo en función del lugar del hecho (cocina, comunicaciones, enfermería, módulos, oficinas exterior, oficinas interior, otros lugares, sociocultural, talleres, torre, y zonas comunes) durante los ejercicios 2011 a 2016? Desglosados por años.
- ¿Cuántos trabajadores (funcionarios, personal laboral, trabajadores externos y otros) han sufrido infartos, anginas de pecho o dolor torácico durante su jornada de trabajo siendo atendidos en el servicio sanitario del centro o trasladados a un centro de urgencias, durante los ejercicios 2011 a 2016? Desglosados por años.
- ¿Cuántos accidentes biológicos han sido notificados durante los ejercicios 2011 a 2016? Desglosados por años.
- ¿Cuántos trabajadores (funcionarios, personal laboral, trabajadores externos y otros) se vieron implicados en accidentes biológicos durante los ejercicios 2011 a 2016? Desglosados por años.

2.- ¿Cuál es el motivo por el que la administración permite que se entregue la medicación psicotrópica de forma acumulada (multiplicada por los días sin reparto), durante los fines de semana, puentes y festivos?

3.- ¿Qué medidas van a tomarse desde Instituciones Penitenciarias para solventar este problema, teniendo en cuenta los problemas que para la salud de los propios internos puede ocasionar una sobredosis y en la seguridad del establecimiento por incidentes regimentales ocasionados por el trapicheo de pastillas, así como la inseguridad en el Centro?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de febrero de 2017



EL DIPUTADO
JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO



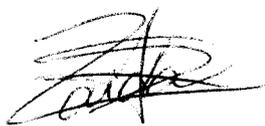
LA DIPUTADA
JOSEFA I. GONZÁLEZ BAYO



EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN



LA DIPUTADA
AURORA FLÓREZ RODRÍGUEZ



LA DIPUTADA
ZAIDA CANTERA DE CASTRO



EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
19/29/81/23/14/lcm